

**Costes reales de la
gestión de residuos:
Recogida,
transporte,
tratamiento y
eliminación.**

Luis Medina-Montoya Hellgren



Contexto: Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para la economía circular

Nueva Legislación

La Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para la economía circular establece un marco jurídico actualizado para la gestión sostenible de los residuos en España.

Principios Clave

La ley se basa en los principios de la Economía circular, en torno a los ejes de prevención, la reutilización, el reciclaje y la valorización de los residuos.

Objetivos Ambiciosos

La ley establece objetivos ambiciosos para reducir la generación de residuos y aumentar significativamente los índices de reciclaje en España.

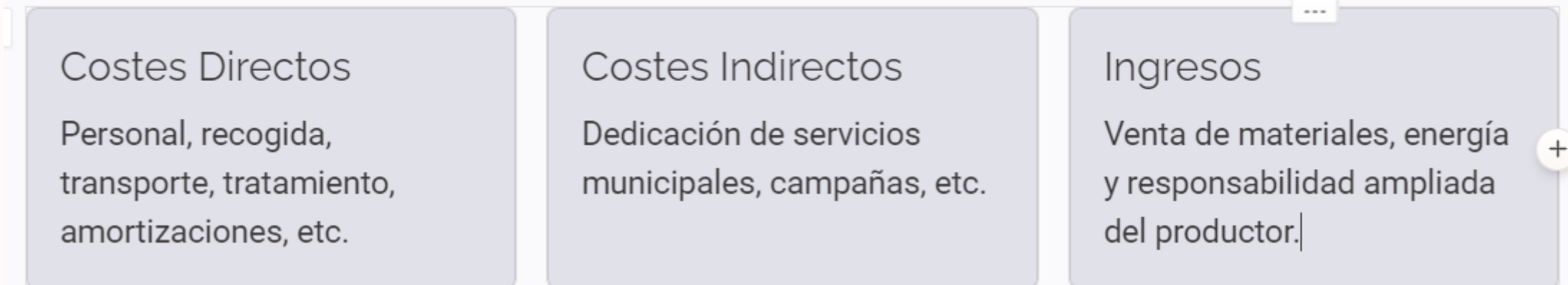


Obligatoriedad de establecer una tasa de basuras antes de abril del 2025

La Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para la economía circular establece la obligación de que los ayuntamientos en España implementen una tasa de basuras **antes del 1 de abril de 2025**. Esta tasa debe cubrir el coste real y total de las operaciones de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos.

La implementación de esta tasa es un paso fundamental para asegurar la sostenibilidad financiera de la gestión de residuos y promover la adopción de prácticas más eficientes y respetuosas con el medio ambiente.

Cobertura de Costes



Artículo 11. Costes de la gestión de los residuos.

3. En el caso de los costes de gestión de los residuos de competencia local, de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las entidades locales establecerán, en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de esta ley, una **tasa o, en su caso, una prestación patrimonial de carácter público no tributaria, específica, diferenciada y no deficitaria, que permita implantar sistemas de PAGO POR GENERACIÓN** y que refleje el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluidos la vigilancia de estas operaciones y el mantenimiento y vigilancia posterior al cierre de los vertederos, las campañas de concienciación y comunicación, así como los ingresos derivados de la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor, de la venta de materiales y de energía.

El Supremo da la razón al Ayuntamiento sobre la tasa de recogida de residuos

BARCELONA Europa Press

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (TS) ha estimado el recurso de casación del Ayuntamiento de Barcelona contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) que declaró la nulidad de la tasa de recogida de residuos municipales del 2020.

Según informó ayer el Supremo en un comunicado, queda

desestimado el recurso contra dicho acuerdo planteado por Aigües de Barcelona, Empresa Metropolitana de Gestión del Ciclo Integral del Agua, SA, a la que el tribunal catalán había dado la razón en primera instancia en el 2022.

Para el TS, atendiendo a la normativa aplicable en el momento de la aprobación de la tasa de recogida de residuos, "el principio de 'quien contamina paga' no exige la determinación previa e

individualizada del volumen de residuos generados por cada individuo sujeto a la tasa por el servicio de recogida, eliminación o tratamiento de residuos sólidos urbanos a los efectos del cálculo de la cuota tributaria".

El tribunal subraya que resulta suficiente que el informe técnico económico de la tasa de recogida de residuos se fundamente en informes que vinculen el valor de dicho servicio con el volumen de agua consumida y el caudal nominal de cada vivienda.

Según la sentencia, el consumo de agua presenta una correlación positiva con la generación de residuos, y aclara que "esta correlación se basa en que el consumo de agua depende, entre otros factores, del número de personas que habitan en un domicilio y su

nivel de renta, y ambos son indicios explicativos racionales y suficientes de la generación de residuos, tal como demanda el principio de quien contamina paga".

De aquí que resulte razonable

El fallo dice que el consumo de agua es un indicador de la generación de desechos

que se atienda al consumo de agua como criterio válido en la identificación de la producción de los residuos y aunque indican que "no se trata de un cálculo exacto y que existen diferentes

circunstancias que pueden explicar ciertas variaciones de consumo", no se pretende un cálculo exacto de la generación de residuos por cada una de las viviendas.

Además, los costes concretos no deben ser los términos de comparación utilizables para determinarlos en cuanto a cuantía, sino los reales o previsibles que "globalmente" pueda representar para cada corporación la prestación de esos servicios o la realización de esas actividades. "Por tanto, la tarifa recoge las diversas combinaciones posibles entre caudales nominales y consumo, pues aborda desde viviendas pequeñas con un mínimo consumo hasta viviendas más grandes con amplios niveles de consumo", recoge el tribunal.

Artículo 12. Competencias administrativas.

5. Corresponde a las entidades locales, a las ciudades de Ceuta y Melilla o, cuando proceda, a las diputaciones forales:

*a) Como **servicio obligatorio**, en todo su ámbito territorial, la recogida, el transporte y el tratamiento de los **residuos domésticos**.*

NO SON DE COMPETENCIA MUNICIPAL

(salvo excepciones muy bien reguladas)

LA GESTION DE LOS RESIDUOS

COMERCIALES

NI DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES

Coste real, total de las operaciones de recogida, transporte, tratamiento y eliminación

La correcta y eficiente gestión de los residuos conlleva una serie de **costes que deben ser cubiertos por la tasa de basuras**. Estos costes incluyen desde la recogida de los residuos en los domicilios y lugares públicos, su transporte a las plantas de tratamiento, los procesos de reciclaje, valorización y eliminación, así como los gastos de mantenimiento y personal.

Recogida	Transporte	Tratamiento	Eliminación
Vehículos y combustible	Flotas de camiones	Plantas de reciclaje	Vertederos y rellenos sanitarios
Personal de recogida	Rutas y logística	Procesos de valorización	Procesos de incineración
Contenedores y equipos	Mantenimiento	Tratamiento de lixiviados	Sellado y clausura

Recogida de residuos: Costes y consideraciones.

Costes de Recogida

La recogida de residuos conlleva **gastos en vehículos, combustible y personal**. Se debe **considerar el mantenimiento de la flota**, la optimización de las rutas y la contratación de trabajadores capacitados.

Infraestructura

Es necesario invertir en contenedores, bolsas y equipos adecuados para la recogida eficiente de residuos en hogares, comercios e instituciones. Estos **deben ser accesibles y fáciles de usar**.

Segregación en Origen

Fomentar la separación de residuos en las fuentes de generación reduce los costes de tratamiento posterior. Esto requiere **campañas de educación y sensibilización ciudadana**.

Logística Integrada

Una logística de recogida optimizada, con rutas y frecuencias adecuadas, disminuye los tiempos y distancias recorridas, lo que se traduce en ahorros en combustible y personal.
Innovación!

85% vs. 25%

Transporte de residuos: Costes y consideraciones.

1 Flota de Vehículos

Los costes de transporte incluyen la **adquisición, mantenimiento y combustible** de los camiones y furgonetas necesarios para movilizar los residuos desde los puntos de recogida hasta las plantas de tratamiento.

3 Tecnologías Limpias

La incorporación de **vehículos eléctricos** o propulsados por combustibles alternativos más sostenibles disminuye la huella de carbono del transporte de residuos.

2 Eficiencia Logística

La optimización de las rutas de recogida y transporte, teniendo en cuenta la ubicación de los contenedores, la densidad poblacional y la frecuencia de vaciado, permite reducir distancias recorridas y consumo de combustible.

4 Seguridad y Formación

Los costes de transporte también incluyen la capacitación del personal en manejo de residuos, prevención de riesgos y conducción segura para garantizar la protección de los trabajadores y la comunidad.

Tratamiento de residuos: Costes y consideraciones



Plantas de Reciclaje

Las plantas de reciclaje procesan los residuos separados en origen, transformándolos en materias primas secundarias. **Estos centros requieren inversiones en maquinaria especializada, personal capacitado y gestión de los diferentes flujos de residuos.**



Valorización Orgánica

El **tratamiento biológico, como el compostaje y la digestión anaerobia**, permite recuperar el valor de los residuos orgánicos generando abonos o biogás. Estos procesos requieren instalaciones específicas y control de parámetros.



Eliminación Controlada

Para los residuos no reciclables o valorizables, **la incineración con recuperación energética** y el depósito controlado en vertederos son alternativas para su eliminación segura, con consideraciones ambientales y de gestión de emisiones.

40€/Tn – 30€/Tn

¿Dónde va a ir este dinero?

Eliminación de residuos: Costes y consideraciones



Vertederos y Rellenos Sanitarios

La eliminación de los residuos no reciclables o valorizables en vertederos controlados **conlleva costes de construcción, mantenimiento, sellado y clausura de estas infraestructuras**, así como el tratamiento de lixiviados y el control de emisiones.



Incineración con Recuperación Energética

La incineración de los residuos en plantas con tecnologías modernas permite la recuperación de energía, reduciendo el volumen de desechos a eliminar en vertederos. Esto implica costes de instalación, operación y gestión de los residuos de la combustión.

España vs Europa



Tratamiento Especializado

Algunos residuos requieren procesos de tratamiento más complejos, como el **reciclaje de materiales electrónicos, la valorización de residuos peligrosos o la gestión de residuos de construcción y demolición**. Estos servicios especializados conllevan mayores inversiones.

Impacto económico y ambiental de una gestión de residuos eficiente

La implementación de una gestión de residuos eficiente, que cumpla con los principios de la economía circular, genera importantes beneficios a nivel económico y ambiental. Esto se traduce en ahorros para las administraciones públicas, la creación de empleos verdes y la reducción del impacto negativo sobre el medio ambiente.

Al cubrir los costes reales de las operaciones, la tasa de basuras permitirá invertir en infraestructuras y procesos más sostenibles, como la ampliación de plantas de reciclaje, la adquisición de flotas de vehículos eléctricos y la mejora de los sistemas de recogida selectiva.

